



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

## XDO. DO MERCANTIL N. 1 DE A CORUÑA

-

C/CAPITAN JUAN VARELA, S/N, 2ª PLANTA - A CORUÑA - (EDIFICIO ANTIGUA AUDIENCIA PROVINCIAL)

Teléfono: 981182166, Fax: 981182134

Equipo/usuario: MM

Modelo: S40020

N.I.G.: 15030 47 1 2017 0000673

### S3A SECCION III MASA ACTIVA 0000342 /2017-L

Procedimiento origen: CONCURSO ABREVIADO 0000342 /2017

#### Sobre CONCURSOS VOLUNTARIOS

D/ña. TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE A CORUÑA , FOGASA FO.GA.SA , A.E.A.T. , JOSE MARIA COUTO COUTO , VICTOR MANUEL LOIS ESPASANDIN

Procurador/a Sr/a. , , ,

Abogado/a Sr/a. LETRADO DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LETRADO DIPUTACION PROVINCIAL , LETRADO DE FOGASA , LETRADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA , MARIA SALOME RAMOS BUENO , MARIA SALOME RAMOS BUENO

DEUDOR D/ña. MADERAS Y LEÑA AROSA, SL

Procurador/a Sr/a. MARTA DIAZ AMOR

Abogado/a Sr/a.

## P R O V I D E N C I A

Juez/Magistrado-Juez,

Sr./a: ZIGOR OYARBIDE DE LA TORRE.

En A CORUÑA, a cuatro de enero de dos mil diecinueve.

Dada cuenta de la presentación de los Textos Definitivos, que incluyen modificaciones respecto de los Textos Provisionales, y Listado de créditos contra la masa, acuerdo:

- Tener por presentados Textos Definitivos, los cuales serán puestos de manifiesto en la oficina judicial por plazo de 10 días. Transcurrido este plazo, se traerán los autos, junto con la petición de fijación de retribución definitiva, sobre mi mesa para dar por concluida la Fase Común y aprobar la retribución AC.
- Tener por presentado Listado de créditos contra la masa, que se unirán a la Sección Tercera, recordando a la AC que debe mantener actualizada la lista en todo momento.
- Incorporar a la sección 4ª (testimonio) Lista de Acreedores.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.





Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

**EL/LA MAGISTRADO-JUEZ**

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

